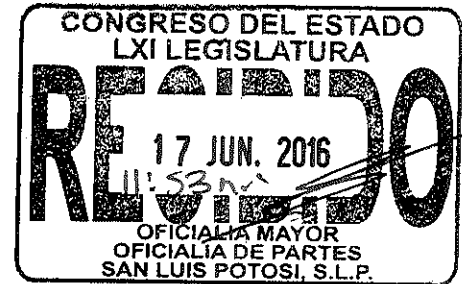


"2016, Año de Rafael Nieto Campeán, promotor del Sufragio Femenino; y la Autonomía Universitaria"

0003146



**DIPUTADOS SECRETARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

Rubén Magdaleno Contreras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 130 y 131 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en el Estado; 61, 62, 65 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, iniciativa que **REFORMA** artículo primero transitorio al Decreto Legislativo No. 0122, con la finalidad de modificar la fecha de publicación de convocatoria y recepción de documentos para la entrega de la "Presea al Mérito Plan de San Luis, 2016", bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Presea al Mérito "Plan de San Luis", fue instituida mediante el Decreto Legislativo 234, publicado el 4 de marzo de 1983, teniendo como objetivo principal enaltecer a los ciudadanos potosinos, por su obra intelectual, artística, cultural, científica, política, altruista y heroica.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

*“2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del Sufragio Femenino;
y la Autonomía Universitaria”*

Desde su creación, la Presea al Mérito “Plan de San Luis”, ha sido otorgada a un total de veintinueve personalidades, las que a través de su trabajo y acciones, han contribuido al enaltecimiento de San Luis Potosí.

En esta ocasión y en relación a la entrega de la Presea al “Mérito Plan de San Luis” 2016, por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con fecha 8 de junio de 2016, es necesario modificar el decreto número 122, expedido con fecha 06 de abril de 2013, para que la convocatoria sea expedida en el mes de junio y la recepción de las candidaturas sea del 24 de junio al 22 de julio de 2016.

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se **REFORMA** artículo **PRIMERO TRANSITORIO**, del Decreto Legislativo No. 122, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha sábado 06 de abril de 2013, para quedar como sigue:

PRIMERO. Este Decreto es vigente al día siguiente de su divulgación en el Periódico Oficial del Estado. **Para la entrega de la Presea al Mérito “Plan de San Luis” en su edición 2016, por única vez, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, previa aprobación del Pleno del Honorable Congreso del Estado, emitirá la convocatoria en el mes de junio de 2016, en los términos que establecen los artículos 3º y 4º del presente Decreto; la recepción de candidaturas a recibir la Presea al Mérito “Plan de San Luis” correspondiente al año 2016, iniciará el viernes 24 de junio y concluye el viernes 22 de julio de 2016.**



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

*“2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del Sufragio Femenino;
y la Autonomía Universitaria”*

SEGUNDO. ...

...

TRANSITORIOS DEL DECRETO

ÚNICO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se deroga cualquier disposición contraria al presente decreto.

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los 8 días del mes de junio de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. RUBÉN MAGDALENO CONTRERAS